



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 035 GADMLA 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 39 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.- Comisión de Mesa.- Esta Comisión la integran: el Alcalde o Alcaldesa, el Vicealcalde o Vicealcaldesa y una Concejala o Concejal Municipal designado por el Concejo Municipal. Excepcionalmente, cuando le corresponda conocer denuncias contra el Alcalde o Alcaldesa y tramitar su destitución, la presidirá el Vicealcalde o Vicealcaldesa, y el Concejo Municipal designará una concejala o concejal para que en este caso integre la Comisión de Mesa.;

Que, en el **segundo punto** del orden del día, de la sesión extraordinaria, del **veintidós de febrero del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Designación de una concejala o concejal para que integre la Comisión de Mesa, en reemplazo de la autoridad cuestionada; en base al oficio N° 104-GADMLA-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, suscrito por el Abg. Vinicio Vega Jiménez Alcalde del cantón Lago Agrio;**

Que, luego del análisis respectivo, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Alcaldesa Subrogante y ante moción presentada, por **mayoría,**

RESUELVEN:

Designar a la señora Concejala Frine Miño Miño Jimenez, para que integre la Comisión de Mesa.

LO CERTIFICO

Nueva Laja febrero 22, 2018


Sra. Carmen Rujipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

